Municipio El Carmen de Viboral	**ADICIÓN N° 01** **CONVENIO SOLIDARIO N° 180-CONV-033-2021** **Código**: F-CT 057 **Versión**: 07 **Fecha**: 02-01-2020	MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL

NÚMERO DEL CONTRATO: Nº 180-CONV-033-2021 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021

CONTRATANTE: MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL

CONVENIENTE: ASOCIACIÓN DE SOCIOS DEL ACUEDUCTO CAMARGO

SUPERVISOR: SLENIS ELISETH RAMIREZ RAMIREZ

OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN MEJORAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA CAMARGO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($25.438.000).

PLAZO: DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

FECHA ACTA DE INICIO: 14 DE OCTUBRE DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 14 DE DICIEMBRE DE 2021

ADICIÓN Nº1:

VALOR ADICIONADO: DOCE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($12.703.500)

VALOR INICIAL MÁS ADICIÓN: TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 38.141.500).

Entre los suscritos a saber el señor **CAMILO ALBERTO URREGO ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.566.020, èn su calidad de Secretario de Agricultura y Medio Ambiente I – Administración Municipal de El Carmen de Viboral, debidamente facultado por el Decreto Municipal N° 175 del 23 de octubre de 2020, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, debidamente facultado por la Constitución Nacional artículo 311, artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, establece en su Artículo 6 Parágrafo 3: "Parágrafo 3 Convenios Solidarios: entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de las comunidades", Ley 80 de 1993, Ley 1150

MB

de 2007, Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este convenio se llamará EL MUNICIPIO, por una parte; y por otra parte **LA ASOCIACIÓN DE SOCIOS DEL ACUEDUCTO CAMARGO**, identificada con NIT 811.007.525-9 quien actúa por medio de su Representante Legal **OCTAVIO DE JESUS LONDOÑO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.110.205, La señora **SLENIS ELISETH RAMIREZ RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43715124, quien actúa como Supervisora del Convenio, se conviene en suscribir la presente Adición al **CONVENIO SOLIDARIO Nº 180-CONV-033-2021 del 01 DE OCTUBRE DE 2021**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.) Que entre el Municipio de El Carmen de Viboral y el señor **OCTAVIO DE JESUS LONDOÑO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.110.205, representante legal **LA ASOCIACIÓN DE SOCIOS DEL ACUEDUCTO CAMARGO**, identificada con NIT 811.007.525-9, se suscribió el CONVENIO SOLIDARIO Nº 180-CONV-033-2021 del 13 DE OCTUBRE DE 2021, el cual tiene como objeto: **CONVENIO SOLIDARIO CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN MEJORAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA CAMARGO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA**.

2.) Que el CONVENIO SOLIDARIO Nº 180-CONV-033-2021 del 13 DE OCTUBRE DE 2021, se ha venido ejecutando y cumpliendo dentro de los términos y condiciones del mismo. Clausula "QUINTA. OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE SOCIOS DEL ACUEDUCTO CAMARGO: numeral 10) Realizar las actividades requeridas para la construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable con capacidad de 240m3".

3.) Que la Administración Municipal, dio inicio al CONVENIO SOLIDARIO Nº 180-CONV-033-2021 del 13 DE OCTUBRE DE 2021, el cual fue suscrito con el FIN DE AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN MEJORAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA CAMARGO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA PARÁGRAFO; ALCANCE: El alcance del convenio es apoyar la construcción de un tanque de almacenamiento de 240m3 para Aumentar la capacidad de almacenamiento, la continuidad y mejorar el servicio de acueducto a 2.025 usuarios y dar respuesta a las diferentes solicitudes del servicio de acueducto en la vereda Camargo.

4.) Que una vez estando en la ejecución del contrato se realizó un diagnóstico responsable analizando los beneficios de gran impacto que generaría la continuación y finalización de las labores necesarias para culminar en debida manera la construcción del tanque con el propósito de poner en funcionamiento dicha estructura de manera tal que la comunidad de la Camargo ostenten un servicio de acueducto con calidad, cantidad, y continuidad.

5.) Que de dicho diagnostico se sacaron conclusiones más que positivas, habida cuenta que el tanque de almacenamiento cuenta con avances significativos tales como las obras preliminares, losa de fondo y paredes obras construidas con todos los lineamientos técnicos exigidos, tendría entre muchas otras funciones: Almacenar la cantidad suficiente de agua para satisfacer la demanda de la población de la veredas Camargo y atender la demanda por la presión de construcciones en la misma

vereda , además de regular la presión adecuada en el sistema de distribución dando así un servicio eficiente.

6.) Que vale la pena resaltar las ventajas que conllevaría la ejecución completa, ya que se podría suministrar el caudal máximo horario a la red de distribución, tener agua de reserva en caso de que se interrumpa la línea de conducción, proveer suficiente agua en situaciones de emergencia, mantener presiones adecuadas en la red de distribución. Recordemos que este diseño y construcción tiene como fin principal lo enunciado líneas atrás y en el terreno en que se encuentra es apenas apropiado para que logre dicha finalidad, siempre y cuando se construya en su integridad. Estas acotaciones permitieron llegar a un análisis consensuado con la Administración Municipal para brindar la continuidad en la ejecución del proyecto, todo en pro de que la comunidad obtenga el mayor beneficio y goce del servicio para el cual se adelantó el presente convenio. Así mismo es de gran importancia realizar acciones que garanticen la seguridad del operario a la hora de realizar las acciones de operación y mantenimiento de dicha infraestructura,

7.) Que la Administración Municipal de El Carmen de Viboral reconoce la importancia y el impacto social que proporciona el contar con el servicio de acueducto en la zona rural del Municipio, el compromiso del acueducto para adelantar la respectiva construcción del tanque de almacenamiento y la necesidad de realizar todas las obras necesarias que permitan poner funcionamiento dicha estructura.

8.) El valor adicionar, corresponde a la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($12.703.500), para contribuir a la continuidad de la construcción del tanque de almacenamiento y finalmente poner funcionamiento dicha estructura de acuerdo al siguiente presupuesto:

OBRAS PARA DAR CONTINUIDAD Y PONER EN FUNCIONAMIENTO EL TANQUE SUBTERRÁNEO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE					
ITEM	**DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Suministro e instalación de concretos para losa superior	M3	19,20	$ 640.000	$ 12.288.000
2	Suministro e instalación de respiradores	Unidad	4	$ 80.000	$ 320.000
3	Suministro e instalación de peldaños	Unidad	2	$ 47.750	$ 95.500
TOTAL					$ 12.703.500

7) Que, dado lo anterior, se requiere realizar adicionar, la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($12.703.500).**

ACUERDAN

PRIMERO: Adicionar al CONVENIO SOLIDARIO: Nº 180-CONV-033-2021, la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($12.703.500).

SEGUNDO: Apropiaciones Presupuestales: El valor que demanda la presente Adición se imputará al Disponibilidad Presupuestal Nº: del 13 de mayo de 2021. Códigos presupuestales: 05.2.3.2.02.02.009.02.01.05, correspondientes a los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y saneamiento Básico.

TERCERA: Perfeccionamiento: Esta Adición se entiende perfeccionada con la firma entre las partes.

CUARTO: Las demás cláusulas del Contrato principal no sufren ninguna modificación.

Para constancia se firma la presente ADICIÓN en el Municipio de El Carmen de Viboral, a los 03 días del mes de Diciembre de 2021.

CAMILO ALBERTO URREGO ESTRADA
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

OCTAVIO DE JESUS LONDOÑO GÓMEZ
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE SOCIOS DEL ACUEDUCTO CAMARGO
Contratista

SLENIS ELISETH RAMIREZ RAMIREZ
Supervisora

Elaboró Slenis Eliseth Ramírez Ramírez, Profesional Universitaria - Supervisora	**Revisó:** Maria Alejandra Giraldo Jiménez, Jefe de Oficina Coordinación de Contratación (E)
Firma: 43-715124	**Firma:** Maria Alejandra G

Municipio El Carmen de Viboral	**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE ADICION** **Código**: F-CT 057 **Versión**: 07 **Fecha**: 02-01-2020	MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL

1) ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO: Nº 180-CONV-033-2021 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021

CONTRATANTE: MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL

CONVENIENTE: ASOCIACIÓN DE SOCIOS DEL ACUEDUCTO CAMARGO

SUPERVISOR: SLENIS ELISETH RAMIREZ RAMIREZ

OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN MEJORAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA CAMARGO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($25.438.000).

PLAZO: DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

FECHA ACTA DE INICIO: 14 DE OCTUBRE DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 14 DE DICIEMBRE DE 2021

2) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Administración Municipal, dio inicio al Convenio Solidario Nº 180-CONV-033-2021, el cual fue suscrito CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN MEJORAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA CAMARGO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA.; en el momento que se presupuestó dicho convenio se tuvieron en cuenta las OBRAS PRELIMINARES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE SUBTERRÁNEO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE las cuales comprendieron: Excavación en material Común m3, Riego de material proveniente de las excavaciones m3 y Suministro e instalación de concreto para losa de fondo m 3, es de resaltar que con la inversión y el apoyo de la comunidad y con los esfuerzos aunados con la

administración municipal mediante convenio Nº 180-CONV-033-2021 se viene ejecutando en cumplimiento a la clausula "QUINTA. OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE SOCIOS DEL ACUEDUCTO CAMARGO: numeral 10) Realizar las actividades requeridas para la construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable con capacidad de 240m3". **Sin embargo es necesario realizar otras obras con la finalidad de dar continuidad a la construcción del tanque de almacenamiento y finalmente poner funcionamiento dicha estructura y así ofrecer a la comunidad de la vereda Camargo el servicio de acueducto con calidad, cantidad y continuidad.**

Que la Administración Municipal, dio inicio al CONVENIO SOLIDARIO Nº 180-CONV-033-2021 del 13 DE OCTUBRE DE 2021, el cual fue suscrito con el FIN DE AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN MEJORAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA CAMARGO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA PARÁGRAFO; ALCANCE: El alcance del convenio es apoyar la construcción de un tanque de almacenamiento de 240m3 para Aumentar la capacidad de almacenamiento, la continuidad y mejorar el servicio de acueducto a 2.025 usuarios y dar respuesta a las diferentes solicitudes del servicio de acueducto en la vereda Camargo.

Que una vez estando en la ejecución del contrato se realizó un diagnóstico responsable analizando los beneficios de gran impacto que generaría la continuación y finalización de las labores necesarias para culminar en debida manera la construcción del tanque con el propósito de poner en funcionamiento dicha estructura de manera tal que la comunidad de la Camargo ostenten un servicio de acueducto con calidad, cantidad, y continuidad.

Que de dicho diagnostico se sacaron conclusiones más que positivas, habida cuenta que el tanque de almacenamiento cuenta con avances significativos tales como las obras preliminares, losa de fondo y paredes obras construidas con todos los lineamientos técnicos exigidos, tendría entre muchas otras funciones: Almacenar la cantidad suficiente de agua para satisfacer la demanda de la población de la veredas Camargo y atender la demanda por la presión de construcciones en la misma vereda , además de regular la presión adecuada en el sistema de distribución dando así un servicio eficiente.

Que vale la pena resaltar las ventajas que conllevaría la ejecución completa, ya que se podría suministrar el caudal máximo horario a la red de distribución, tener agua de reserva en caso de que se interrumpa la línea de conducción, proveer suficiente agua en situaciones de emergencia, mantener presiones adecuadas en la red de distribución. Recordemos que este diseño y construcción tiene como fin principal lo enunciado líneas atrás y en el terreno en que se encuentra es apenas apropiado para que logre dicha finalidad, siempre y cuando se construya en su integridad. Estas acotaciones permitieron llegar a un análisis consensuado con la Administración Municipal para brindar la continuidad en la ejecución del proyecto, todo en pro de

que la comunidad obtenga el mayor beneficio y goce del servicio para el cual se adelantó el presente convenio. Así mismo es de gran importancia realizar acciones que garanticen la seguridad del operario a la hora de realizar las acciones de operación y mantenimiento de dicha infraestructura.

Que la Administración Municipal de El Carmen de Viboral reconoce la importancia y el impacto social que proporciona el contar con el servicio de acueducto en la zona rural del Municipio, el compromiso del acueducto para adelantar la respectiva construcción del tanque de almacenamiento y la necesidad de realizar todas las obras necesarias que permitan poner funcionamiento dicha estructura.

El valor adicionar, corresponde a la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($12.703.500) para contribuir a la continuidad de la construcción del tanque de almacenamiento y finalmente poner funcionamiento dicha estructura de acuerdo al siguiente presupuesto:

OBRAS PARA DAR CONTINUIDAD Y PONER EN FUNCIONAMIENTO EL TANQUE SUBTERRÁNEO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE					
ITEM	**DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Suministro e instalación de concretos para losa superior	M3	19,20	$ 640.000	$ 12.288.000
2	Suministro e instalación de respiradores	Unidad	4	$ 80.000	$ 320.000
3	Suministro e instalación de peldaños	Unidad	2	$ 47.750	$ 95.500
TOTAL					$ 12.703.500

El valor adicionado es viable, ya que el mismo no supera el 50% del valor inicial del contrato, tal y como la norma lo indica.

3) PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Presupuesto DOCE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($12.703.500).

Disponibilidad Presupuestal N°: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°957 del 13 de mayo de 2021.
Códigos presupuestales: 05.2.3.2.02.02.009.02.01.05

4) FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA ADICIÓN.

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, en el parágrafo del Artículo 40, que establece:

ARTICULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.
PARAGRAFO.

...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

5) CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Pueden ser consultados en la Secretaría de Agricultura y Medio Ambienté, ubicada en la Calle 41 N° 28 A-50, Centro de Acopio Heriberto Giraldo Gallo – El Carmen de Viboral.

El Carmen de Viboral, Diciembre de 2021

SLENIS ELISETH RAMÍREZ RAMÍREZ
Supervisora

Municipio
El Carmen de Viboral

EL CARMEN DE VIBORAL.

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 957

Fecha de Impresión: 13-May-2021
Fecha de la Reserva: 13-May-2021 Fecha de Vencimiento: 31/12/2021

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2021 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
05.2.3.2.02.02.009.02.01.05	031	CONVENIO ACUEDUCTO CONSTRUCCION AMPLIACION Y REHABILITACION DE SIS	$210,000,000.00
		Total:	$210,000,000.00

Que se Reserva la suma de : Doscientos Diez Millones de Pesos.. ($210,000,000.00)

Descripción:

CONVENIO ACUEDUCTO CONSTRUCCION AMPLIACION REHABILITACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO.

Información Complementaria:

MGA - Productos
4003050- Servicios de Información actualizados
BPIM
2020051480052- mejoramiento de la cobertura y calidad del agua potable y saneamiento basico del Municipio de El Carmen de Viboral
CPC - Bienes y servicios
53231- Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos

ALBA NELLY RAMIREZ CASTAÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

NINGUNO NINGUNO NINGUNO

NINGUNO NINGUNO NINGUNO

NINGUNO NINGUNO NINGUNO

"MAS CERCA MAS OPORTUNIDADES"

JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA

VIGENTE

MARISTI

Municipio
El Carmen de Viboral

EL CARMEN DE VIBORAL.
Nit: 890982616-9
NIT 890982616-9
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 2499

Fecha de Impresión: 07-Dec-2021 **Fecha del Compromiso:** 07/12/2021 12:45:28

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
957	811007525	ASOCIACION DE SOC ACUEDUCTO CAMARGO	**12,703,500.00**

Tipo Compromiso: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN: ADICION N° 1 CONVENIO N° 180-CONV-033-2021-CONVENIO ACUEDUCTO CONSTRUCCION AMPLIACION REHABILITACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	07/12/2021 12:45:28	12,703,500.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	FON.	Código	Descripción	Vlr Reservado
957	031	**05.2.3.2.02.02.009.02.01.0**	CONVENIO ACUEDUCTO CONSTRUCCION AMPLIACION Y REHABILITA	12,703,500.00

Total: **12,703,500.00**

LEIDY JOHANA VALENCIA VALENCIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y DLLO FINANCIERO

NINGUNO NINGUNO NINGUNO

NINGUNO NINGUNO NINGUNO

NINGUNO NINGUNO NINGUNO

"MAS CERCA MAS OPORTUNIDADES"